



BUIN 09 JUL 2010

DECRETO EX. N° 494 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa Social denominado "Plan Fomento de la Natación".
- 2.- El Dictamen N° 27.050 de fecha 11 de Noviembre de 1991, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 4.- El Memorando N° 58 de fecha 18 de Enero del 2010, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de doña Nicolle S. Corrales Miranda, para prestar servicios profesionales en el Programa "Plan Fomento de la Natación" en el Parque Piscina Municipal de Maipo.
- 5.- La resolución del señor Alcalde:

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios celebrado con fecha 26 de Enero del 2010, con doña **NICOLLE SOLEDAD CORRALES MIRANDA**, RUT N° [REDACTED] Estudiante de Pedagogía en Educación física, a fin de que este realice las funciones específicas que se señalan en el contrato, que se tiene como parte integrante del presente Decreto.

La labor es la siguiente:

- Profesor de Natación en el Parque Piscina Municipal de Maipo.

2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de \$ 444.444.- incluido el Impuesto de Retención, los que se pagaran previo V° B° del señor Director de Desarrollo Comunitario

3.- El contrato se celebra a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Enero del 2010.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

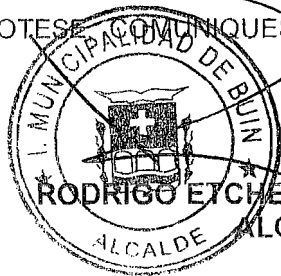
5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios, Subprograma 5 – CC Fomento Natación"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Recursos Humanos